

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3380.-

ARTICULO 1º Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos en las partidas del presupuesto de gastos correspondientes al ejercicio 2013 que a continuación se detallan con el superávit de ejercicios determinado según Artículo 26 del Decreto 2980/00 de R.A.F.A.M.

Jurisdicción	Programa	F.Finan.	Objeto	Importe
1110105000	51 0 0	110	2 5 0 0	-\$ 866,527.63
1110105000	51 0 0	110	2 9 0 0	-\$ 361,790.68
1110105000	51 0 0	110	3 4 0 0	-\$ 1,831,388.58
1110105000	51 0 0	110	4 3 0 0	-\$ 41,479.11
				-\$ 3,101,186.00

ARTICULO 2.- De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6638.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)